

GOBOL-15-024095

Cartagena de Indias D.T. y C., agosto 13 de 2015

Señora

**Mercedes Edith Martelo Baena**

CC N° 33.137.467 de Cartagena

No registra dirección de notificación ni número de teléfono de contacto  
Cartagena

**Asunto:** Su escrito EXT-BOL-15-014350. Revocatoria de Poder / Mercedes E. Martelo Baena CC 33137467

Cordial saludo.

En respuesta a su petición se le informa que mediante oficio GOBOL-15-022974 de 5 de Agosto de 2015, la Secretaría de Hacienda informa que *no existe expediente de reclamación o sentencia judicial a favor de los peticionarios y/o el Doctor **GUIDO A. VERGARA MARTÍNEZ***, por lo tanto su solicitud de revocatoria de poder no puede ser atendida.

No obstante lo anterior, por tratarse de una reclamación de la ESE Hospital Universitario de Cartagena liquidada, se dará traslado de la misma a la Secretaría de Salud para lo de su cargo.

Atentamente,

**Gina Patricia Vélez Ortiz**

Coordinadora

Grupo Defensa Judicial

Gobernación de Bolívar